

Fecha: 12-03-2026
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general

Pág.: 6
Cm2: 668,8

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Ministro del Trabajo define 13 prioridades: confirma revisión a dictámenes de 40 Horas

El ministro Tomás Rau destacó la importancia de la creación del empleo.



Ministro del Trabajo define prioridades: **confirma revisión a dictámenes de 40 Horas**

■ El secretario de Estado dijo que “lo que queremos es que las empresas puedan adaptarse a estas nuevas realidades de buena forma, y que podamos disfrutar de la reducción de jornada”.

POR C. LEÓN Y C. RIVAS

Alta expectación generaron las declaraciones que durante el transcurso de este miércoles entregó el nuevo ministro del Trabajo, Tomás Rau.

Y cómo no, si durante el día se pronunció respecto a sus primeras líneas de acción al mando de la cartera, en donde el primer foco será un tema de especial interés para la ciudadanía y las empresas: la Ley de 40 horas.

Y es que en horas de la mañana, y antes de movilizarse a Cerro Castillo, Rau dijo que “está dentro de los planes revisar todo aquello que, de alguna manera, ha contribuido a frenar el empleo. Obviamente, las 40 horas tiene un cronograma, el 26 de abril se reduce a 42 horas

Sala Cuna: Gobierno trabaja análisis y Congreso entrega señal para avanzar en proyecto

■ “Tenemos hasta el 30 de marzo para presentar indicaciones. Entonces, es algo que tenemos que ver próximamente”, dijo Rau.

Otro tema sobre el cual entregó luces el nuevo ministro del Trabajo y Previsión Social, Tomás Rau, fue el futuro del proyecto de sala cuna, el que, finalmente, pese a la intención del Gobierno anterior, no logró concluir su tramitación en el Senado.

Consultado por la materia, el secretario de Estado sostuvo que “el proyecto de sala cuna está en el programa de Gobierno. Entonces, es algo que estamos estudiando seriamente, estamos revisando los números. Básicamente ahí hay un tema, tenemos ciertas aprensiones en los cálculos. El proyecto ha sufrido indicaciones y estamos trabajando para poder

sacar un proyecto de ley mejor”.

Con relación a los tiempos, Rau sinceró que “los timing uno no los maneja 100%”, pero agregó que “tenemos hasta el 30 de marzo para presentar indicaciones. Entonces, es algo que tenemos que ver próximamente”.

En la jornada, quienes también se refirieron al tema fueron los nuevos presidentes de la mesa del Senado y la Cámara de Diputados: la senadora RN Paulina Núñez y el diputado UDI Jorge Alessandri, respectivamente.

“Si no priorizamos sala cuna, creo que sería una mala señal para Chile. Como presidenta del Senado me voy a preocupar, dado que yo también soy fruto de un acuerdo de gobernabilidad, de que ese proyecto esté en tabla lo más pronto posible”, dijo la senadora.

Alessandri, por su lado, aseguró que se “nos hemos comprometido a sacarla en 90 días para lo que viene en la legislatura”.

semanales, eso es así, pero vamos a revisar aquellas cosas que están impidiendo que se genere más empleo porque tenemos una tasa de desempleo altísima por más de tres años”, dijo.

Consultado por sus palabras tras

la ceremonia de cambio de mando en Valparaíso, el secretario de Estado precisó que lo que se revisará serán los dictámenes de la Dirección del Trabajo relacionados a la normativa.

“El 26 de abril corresponde reducir la jornada a 42 horas, y ahí

hay distintos dictámenes que en el fondo sugieren cómo eso debe realizarse. Entonces nosotros vamos a revisar todo lo que haya que revisar, respetando la ley”, dijo Rau.

En esa línea, la autoridad agregó que en “el fondo lo que queremos es

que las empresas puedan adaptarse a estas nuevas realidades de buena forma, y que podamos disfrutar de la reducción de jornada, pero que tampoco dañe al empleo”.

De hecho, hace unos días, la Dirección del Trabajo publicó un dictamen que fue interpretado como “rígido” por parte de los abogados, al establecer un único criterio respecto de la nueva reducción.

En el pronunciamiento, el servicio señaló que la implementación de la rebaja de jornada a 42 horas debe realizarse de mutuo acuerdo entre las partes, debiendo constar este acuerdo por escrito y ajustarse a los márgenes legales. De no alcanzarse un acuerdo entre las partes, el servicio recaló que “en el caso de que la jornada laboral original de 45 horas estuviese distribuida en cinco días, el empleador deberá disminuir una hora en tres días que formen parte de la jornada semanal”.

En caso de que la jornada laboral original de 45 horas estuviese distribuida en seis días, la DT instruyó que el empleador deberá disminuir en tres días al menos 50 minutos, y la fracción de 30 minutos en otro día de la misma semana”.

Con todo, en ambos casos la reducción debe aplicarse al final de la jornada, lo que generó varias críticas.